

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019

EX-2019-44173713- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS”

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

INFORMACION N° 1:

Por medio de la presente se deja sin efecto lo informado en la Respuesta N° 4 de la Circular Aclaratoria N°1 de la presente Licitación.

En consecuencia la misma se registrará por lo establecido a continuación:

- ***“...DDJJs a firmar: Las mismas pueden ser firmadas por apoderado de la empresa? Deben estar certificadas por banco o solo se acompaña con copia del poder?...”***
- ***“...La documentación presentada en forma digital, hace falta que este firmada y sellada por representante legal o con la declaración jurada del Anexo X afirmando la autenticidad de todo alcanza?...”***

RESPUESTA:

Con respecto a la consulta, se informa que la Declaración Jurada de Autenticidad, incorporada como Anexo X al Pliego de Condiciones Particulares reemplaza la firma ológrafa de las fojas que integren la oferta presentada mediante soporte digital.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 - EX-2019-44173713-
-APN-SG#SOFSE ALQUILER DE VEHICULOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.